PLIEGO

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 de 2010

"CONTRATAR LA COMPRA DE LABORATORIO DE IDIOMAS PARA LA SEDE CENTRAL TUNJA".

RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2010

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de pliego: El día 25 de Noviembre de 2010. En la

página web: www.uptc.edu.co

Observaciones y Aclaraciones al Proyecto: El día 30 de noviembre de 2010 hasta

las 12:00 M. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera o en el correo electrónico

bienes.sumistros@uptc.edu.co

Publicación del pliego definitivo: El día 02 de diciembre de 2010. En la

página web: www.uptc.edu.co

Observaciones y Aclaraciones al Pliego: El día 06 de diciembre de 2010 hasta

las 12:00 M. radicadas en la Dirección

Administrativa y Financiera.

Respuestas a las Observaciones al Pliego: El día 09 de diciembre de 2010. En la

página web: www.uptc.edu.co

Entrega de Propuestas: El día 13 de diciembre de 2010 hasta

las 4:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio

Administrativo).

Evaluación de proponentes: Hasta el 15 de diciembre de 2010.

Publicación de resultados: 14 de diciembre de 2010. En la página

web: www.uptc.edu.co.

Plazo para subsanar documentos jurídicos: 15 de diciembre de 2010 hasta las

6:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

Edificio Administrativo. Piso 3.

Observaciones a los resultados: 15 de diciembre de 2010 hasta las

6:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.

Edificio Administrativo. Piso 3.

Respuesta a las observaciones a los 16 de diciembre de 2010 . En la

página web: www.uptc.edu.co.

Resultados finales y recomendación 17 de diciembre de 2010.

de adjudicación:

Adjudicación: 20 de diciembre de 2010 de 2010.

Inicio del Contrato: Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACION DIRECTA No. 048 de 2010, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 de 2010

1. OBJETO:

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, ESTA INTERESADA en "CONTRATAR LA COMPRA DE LABORATORIO DE IDIOMAS PARA LA SEDE CENTRAL TUNJA", en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 de 2010 establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. CONDICIONES GENERALES:

La CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDA D SOLICITA DA	
Laboratorio de idiomas que consta de 30 Computadores, 30 módulos, 31 audífonos y un Servidor, con las siguientes características:			
SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE CONTROL DEL PROFESOR: Con doble salida de video (1024x768) y dos monitores LCD de 17", procesador 32 bits Intel Pentium D 925 de 3,0 GHz bus a 800, 1GB DDR, DD 80 GB SATA 7200RV, tarjeta de audio Full Duplex AC97 compatible Sound Blaster PCI, Quemador DVDRW, tarjeta de red 10/100 Mbps, teclado, mouse, Microsoft Direct X9.0, WindowsXP o Vista 32bits.			
Mueble para el profesor, superficies en madecor, compartimentos para todos los equipos de audio y video, bordes en forma borde. Incluye silla del profesor, en paño con rodachines. Superficie de 1.60m X 0.80m, en madera aglomerada de 25 mm a 30mm de espesor, enchapada en formica y con bocel o canto rígido en todos sus bordes, con pasacables en polipropileno, estructura en tubo redondo de 1", portateclado en madera de 25mm de espesor.	UNIDAD	1	

SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE CONTROL DEL ALUMNO:

Estación de trabajo con Monitor LCD de 17" (1024x768). Intel Celeron D1.80GHz, 512 MB DDR, DD 80 GB, Combo DVD Quemador, tarjeta de red 10/100 Mbps, tarjeta de audio AC97 Full Duplex compatible SoundBlaster PCI, Teclado, Mouse, Microsoft Direct X9.0, WindowsXP o Vista 32bits.

Mueble para el alumno, silla incluída en paño, superficies en madecor, compartimentos para las CPU, bandeja para el teclado, bordes en forma borde negro. Superficie para estudiante de aproximadamente 0.80m X 0.60m, en madera aglomerada de 25mm de espesor, enchapada en formica y con bocel o canto rígido en todos sus bordes, con pasacables en polipropileno, estructura en tubo redondo de 1" con acabados en pintura de aplicación electrostática, portateclado en madera de 25mm de espesor enchapado en formica soportada en carrileras full extation.

Red LAN Cat. 5E compuesta por:

Switch 10/100/1000 3COM de última generación, Cat 5E, patch panel Cat5E, cable UTP Cat. 5E, canaleta metálica con división 60X40, tomas RJ45 Cat 5E, gabinete 60 cm con organizadores, patch cords Cat 5E para patch panel y para CPUs.

Red eléctrica compuesta por:

Estabilizadores de 5,0 KVA Cantidad: 2 Estabilizadores Tomas dobles con polo a tierra.

Cantidad: 35 Puntos

Tablero de circuitos, breakers, cable No. 12

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO:

El sistema de laboratorios de Idiomas Virtual debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Un modulo para el Instructor o Profesor:

Debe constar de un software para el control interactivo entre el docente – instructor con el grupo de estudiantes, que sea capaz de:

- 1. Hacer una representación geográfica exacta del audio.
- 2. Se puedan enviar mensajes de voz, texto a un estudiante, grupo de estudiantes o toda el aula.
- 3. Permita encender o apagar remotamente cualquier computador en el aula.
- 4. Permita que el docente instructor haga diagramas y pueda escribir sobre la pantalla y luego enviar esa información a un estudiante o grupo de estudiantes o a toda el aula.
- 5. Permita el monitoreo en tiempo real de la pantalla de un estudiante o todos simultáneamente.
- 6. Permita transmitir archivos digitales en diferentes formatos en tiempo real.
- 7. Permita la instalación de cualquier otro software educativo.

- 8. Permita grabar, archivar los trabajos de los estudiantes para evaluarlos posteriormente.
- 9. Que se pueda capturar audio y video de dispositivos externos como reproductores de CD, DVD, cable, satélite.
- 10. Debe tener un sistema para restaurar el puesto del profesor instructor a perfectas condiciones de operación en caso de que el sistema sea modificado.
- 11. Debe incluir un reproductor de DVD, una radiograbadora con lector de USB.
- 12. Debe incluir módulo de video en demanda VOD.

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$121.130.765.00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 375 de vigencia de 2010.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5. PLIEGO DE CONDICIONES El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página web: www.uptc.edu.co. De conformidad con la fecha establecida en el Cronograma.

5.11 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta la fecha, lugar y hora, según cronograma.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- -Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- -Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- -Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los

mismos, y serán previos al cierre del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la CONVOCATORIA, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en sobre debidamente cerrado y sellado con el número de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, según cronograma de este proceso.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. Rotulado así:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010 OBJETO:

La propuesta deberá presentarse en original y debidamente foliada, en paquete cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (anexo 01).
- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- d. FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación expedido por la Cámara de Comercio, en la 3 Proveedor, Especialidad 20, Grupo 01 con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 048 DE 2010.
- e. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE

COLOMBIA

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02)

meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado

para esta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010.

f. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFIS CALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. FOTOCOPIA del Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2009, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.
- I. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables (anexo 03).

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

m. FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

n. Certificaciones de Cumplimiento de Contratos Anteriores: **FOTOCOPIA** de Certificación (es) de cumplimiento, sobre el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 de 2010, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

8.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	20 PUNTOS
PRECIO	80 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **8.1.1 Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.
- **81.2 Capacidad Financiero:** Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal k de presente pliego, se evaluarán los índices de:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50%	DEL	PRESUPUESTO	No admisible
WENCK O IOOAL A			I KLOOI OLOIO	140 dairiisibic
	OFIC	I A I		
	OFIC	IAL .		
MAS DE	50%	DEL	PRESUPUESTO	Admicible
IVIAS DE	5070		PRESUPUESTO	Admisible
	OFICIAL			
		IAL .		

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

8.1.3 ASPECTOS TECNICOS MINIMOS: <u>Las propuestas que no cumplan con todas las</u> especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

EXPERIENCIA: Admisible / No Admisible

El proponente deberá certificar no más de tres certificaciones de experiencia relacionada con el objeto de esta licitación por valores iguales o superiores al presupuesto oficial de esta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 de 2010. (literal n del numeral 7)

ADICIONES TECNOLOGICAS DEL EQUIPO Y CARATERÍSTICAS DE SENSIBILIDAD, AUTOMATIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DEL EQUIPO. El puntaje de mayor ponderación (20 puntos) será asignado al proponente que ofrezca mayores adiciones tecnológicas del equipo y características de sensibilidad, automatización y capacitación para el manejo del equipo. A los demás que ofrezcan menores características se les asignará en orden descendente 5 puntos, del oferente número cinco en adelante que ofrezca mejoras tecnológicas menores, no se le concederá puntaje.

Se aclara que el costo del curso de capacitación debe ser incluido dentro del valor total del equipo y deberá ofrecerse en las instalaciones de la UPTC Tunja, con el Grupo de Profesionales que designe el solicitante.

8.1.4 PRECIO: 80 Puntos.

El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 80 VALOR DE LA OFERTA

9. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

10. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 2010

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación, se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- B) La constitución y aprobación de las garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

13. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector - UPTC

Proyecto: J.Daza/Egalvis Reviso: Leonel Vega (JOJ)

ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja	·
Señor UNIVI Tunja	es ERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
condi	scrito, en nombre y representación de de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de ciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010 de iversidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta
Tecno	la Universidad Pedagógica y ológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firma otrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de ciones.
Decla	ro así mismo bajo la gravedad del juramento:
1.	Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2	Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3	Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4	Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5	Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del de de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

6 Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048 DE 2010.

vigentes durante el ano 2010, con LATACIÓN DIRECTA No. 048 DE	
y mi propuesta	consta
TEL	
TEL	
	ATACIÓN DIRECTA No. 048 DE y mi propuestaTEL

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 02

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	CANTIDA D		
1			1		
SUBTO	SUBTOTAL \$				
IVA (%)					
TOTAL	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (\$)				

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO Nº 3

INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO O EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (INCLUÍDAS ADICIONES) EN SMMLV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUÍDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES